

USO INFORMATIVO 01-2014

INDICE DE CONTENIDOS

CONSEJO DE GOBIERNO (Badajoz, 20 de diciembre de 2013)
 ACUERDO NORMATIVO PARA LOS TÉCNICOS DE APOYO (DOE de 9 de enero de 2014)
 II CONVENIO COLECTIVO PARA EL PAS LABORAL DE LA UEx (DOE de 17 de enero de 2014)
 MESA NEGOCIADORA DE LA UEx (Badajoz, 29 de enero de 2014)
 CONSEJO DE GOBIERNO (Cáceres, 30 de enero de 2014)
 COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL (Cáceres, 31 de enero de 2014)
 PRÓXIMAS CONVOCATORIAS (13 de febrero: PAS LABORAL, y 18 de febrero: PDI LABORAL)

CONSEJO DE GOBIERNO – Antigua Escuela de II. II. Badajoz, 20 de diciembre de 2013

Si tienes interés en conocer lo tratado en la sesión de este Consejo de Gobierno, te enlazamos a la información facilitada, en su día, y que está publicada en nuestra página web:

[Información de la sesión del Consejo de Gobierno de 20/12/2013](#)

ACUERDO NORMATIVO PARA LOS TÉCNICOS DE APOYO (D.O.E. nº5 de 9 de enero de 2014)

En el DOE del 9 de enero de 2014, se publicó la RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2013, de la Gerencia, por la que se ejecuta el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la [Normativa para la contratación o nombramiento de Técnicos de Apoyo de la Universidad de Extremadura](#).

II CONVENIO COLECTIVO PARA EL PAS LABORAL DE LA UEx (D.O.E. nº11 de 17 de enero de 2014)

En el DOE del 17 de enero de 2014, se publicó la Resolución de 14 de enero de 2014, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del "[II Convenio Colectivo para el personal laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura](#)".

Para ser más eficientes en la búsqueda, hemos confeccionado desde USO un fichero interactivo con el texto del Convenio Colectivo, podéis acceder a él a través de este enlace:

[II Convenio Colectivo para el personal laboral de Administración y Servicios de la UEx](#)

Foro de la reunión/negociación	
MESA NEGOCIADORA DE LA UEx	
Lugar de la reunión/negociación	
Sala de Juntas de Rectorado - Badajoz, 29 de enero 2014	
Asistentes	
Por la Universidad de Extremadura: Luciano Cordero Saavedra (Gerente y Presidente) Sergio José Ibáñez Godoy (Vic. de Profesorado) Juan de la Cruz García Bernáldez (Vicegerente de Innovación y NN.TT.) José Expósito Alburquerque (Vicegerente de RR.HH. y Secretario)	Por las Organizaciones Sindicales: USO: Fco. Javier Cebrián y Pedro J. Pardo CSI·F: Marta Vázquez y Enrique Requejo U.G.T.: José A. García y Francisco J. Olivares CC.OO.: Francisco J. Llera, José A. Tapia y Pablo Fernández
Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:	
El orden del día tratado fue el siguiente:	

USO INFORMATIVO 01-2014

- **Medidas que se incorporan al presupuesto de la Universidad para el ejercicio de 2014.**
- **Calendario Laboral 2014, referente al Personal de Administración y Servicios.**

Previamente, al inicio de la reunión, se nos informó a **USO** que ya se había firmado el acuerdo con la **CNEAI**, para que los **profesores contratados** con carácter indefinido de la UEx puedan solicitar la evaluación de su actividad investigadora, mediante esta agencia en lugar de la AQU de Cataluña, que se venía utilizando hasta ahora. Aunque los detalles del acuerdo no se conocen todavía, sí está claro que esto redundará en beneficio de la plantilla del profesorado contratado, dado que esta evaluación tendrá validez nacional y quedará consolidada la investigación que se vaya realizando, algo importante ahora que el acceso a las plazas de cuerpos docentes están limitadas. Desde **USO** veníamos reclamando la firma de este convenio en todos los ámbitos posibles: en reuniones mantenidas con el Sr. Rector (18/11/2011 y 25/11/2013), en conversaciones con el Vicerrector de Investigación primero (30/11/2011) y después con el de Profesorado (02/09/2013), a través del Comité de Empresa del PDI Laboral (22/01/2013) e incluso en alguna reunión con el Director General de F.P. y Universidad ([21/05/2012](#) y 26/09/2013). Por todo ello nos congratulamos que al final se haya conseguido la firma de este convenio, esperando sea de gran utilidad para la plantilla de profesores contratados de la UEx.

- **Medidas que se incorporan al presupuesto de la Universidad para el ejercicio de 2014.**

el Sr. Gerente introduce el punto informando sobre las medidas adoptadas por el equipo de gobierno, en la confección del anteproyecto de presupuestos para 2014, que se informará el día 30 en el Consejo de Gobierno y se aprobará, finalmente, por el Consejo Social de la UEx el 31 de enero.

Nos indica el Gerente que se trata de un presupuesto de mantenimiento.

Se nos informa que el anteproyecto de presupuestos de la UEx para 2014 asciende a la cantidad de 135.544.478€ (en 2013 fue de 132.067.802€), resultando un incremento con respecto a 2013 de un 2,63%; siendo el primer año, de los últimos cinco, que se incrementa el presupuesto.

El Programa 121-A (*Dirección y Servicios generales de la Administración General, Personal y Plantillas*) es el que mayor peso tiene, dado que representa el 73,29% del total de gastos. Asciende a 99.342.603 euros, y experimenta para 2014 un ligero incremento respecto a la previsión inicial del anterior ejercicio (1,76%), el cual es debido a gastos devengados en ejercicios anteriores (**complementos autonómicos de 2013 y la restitución parcial -44 días- de la paga extra de diciembre de 2012**), manteniéndose prácticamente en el mismo nivel el presupuesto para gastos del año 2014.

A continuación se nos informa de las medidas adoptadas por el Consejo de Dirección que se incorporan al presupuesto de la UEx para 2014:

Personal:

- Congelación salarial de las retribuciones, sin incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2013.
- Aplicación de las exigencias legales en cuanto afecta a la tasa de reposición de efectivos, así como someter las contrataciones temporales y nombramientos de funcionarios interinos a la excepcionalidad exigida legalmente, para cubrir exclusivamente necesidades urgentes e inaplazables.
- Optimización de la plantilla de PDI mediante la reordenación de la capacidad docente asignada a los efectivos.
- Optimización de la plantilla de PAS para una asignación más eficiente y adecuada de los RR.HH. con arreglo a las necesidades que presentan las distintas unidades de gestión administrativa.

USO INFORMATIVO 01-2014

- Amortización de puestos de trabajo de PAS que, estando incorporados a la RPT de 2013, se encuentren vacantes sin ocupación y su mantenimiento no resulte imprescindible para el funcionamiento de los servicios de la Universidad.
- Mantener para 2014 la misma partida presupuestaria aplicable a productividad y gratificaciones del PAS, que ya supuso un 28% de reducción con respecto a 2012, eliminando la realización de horas extraordinarias y compensando los excesos de jornadas con descansos en períodos posteriores.
- **Cierre temporal de instalaciones** mediante la fijación de un periodo único y general de vacaciones anuales **en la primera quincena de agosto para toda la plantilla de empleados de la Universidad**, con las únicas excepciones derivadas de las unidades que precisan la continuidad en la prestación de servicios.

Con respecto a la optimización del PDI, nos informan que continúan con la reorganización de los recursos docentes. De las medidas de este año se nos informó que:

- 1) Durante el ejercicio 2014, las convocatorias de plazas para ingreso de personal de carácter permanente y el fomento a la promoción se supeditarán a las exigencias establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En todo caso, no podrá experimentar crecimiento la masa salarial prevista al comienzo del ejercicio.
- 2) La oferta de empleo público para el año 2014 de plazas pertenecientes a los cuerpos de personal investigador de la UEx, se ajustarán a los límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y a los límites establecidos en los PGE del año 2014. **La tipología de estas plazas será objeto de negociación con los agentes sociales con representación en Mesa Negociadora**, previa a su aprobación por el Consejo de Gobierno de la UEx.
- 3) Durante el año 2014, **la dotación de nuevas plazas para su ocupación en régimen contractual temporal por necesidades docentes urgentes e inaplazables** se realizará atendiendo al nivel de ocupación del área de conocimiento solicitante en cada uno de los espacios del Campus universitario. En este orden, la necesidad deriva de **la aplicación del coeficiente carga/capacidad, que se establece en el 100% de ocupación.**

En todo caso, no podrá experimentar crecimiento la masa salarial prevista al comienzo del ejercicio, quedando supeditadas las contrataciones a los reajustes internos de plantilla que posibiliten las acciones.

- 4) **Capacidad Docente.** Durante el año 2014, la dedicación del profesorado, en lo que respecta a su capacidad docente, queda definida por el artículo 68 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU). Con carácter general, el personal docente e investigador funcionario y laboral de la Universidad de Extremadura en régimen de dedicación a tiempo completo dedicará a la actividad docente la parte de la jornada necesaria para impartir en cada curso un total de 24 créditos, 240 horas docentes.

Antes de la dotación de una nueva plaza temporal por necesidades urgentes e inaplazables se podrá volver a calcular la capacidad del área de conocimiento aplicando el Artículo 6 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, que modifica de la LO 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. En todo caso, la UEx podrá incrementar la capacidad docente de los profesores que no cumplan los requisitos establecidos en el mencionado artículo hasta 30 créditos anuales, 300 horas docentes.

- 5) **Carga Docente.** El cálculo de la carga docente de las Áreas de Conocimiento en cada uno de los espacios del Campus universitario se realizará aplicando los criterios para elaborar el POD de la UEx aprobados en Consejo de Gobierno de la UEx. Para realizar este cálculo, no se tendrán en cuenta las cargas de las asignaturas de los planes de estudio vigentes que no tengan estudiantes matriculados.

USO INFORMATIVO 01-2014

Previa a la realización de estas acciones, se analizará el índice de ocupación de las áreas afines que solicitaron esa docencia durante la adscripción de materias a Áreas de Conocimiento en los nuevos planes de estudio y sometidas a Consejo de Gobierno. La docencia podrá ser asignada a un área afín cuando esta medida no suponga la creación de una nueva plaza.

En el cálculo de la carga docente de un Área de Conocimiento, a efecto de solicitud y dotación de nuevas plazas, así como para la renovación de los contratos del PDI, no se tendrá en cuenta la pertenencia a las comisiones existentes en la UEx.

- 6) Durante el ejercicio 2014, **para la renovación de PDI en régimen laboral y duración determinada** se aplicará el **coeficiente carga/capacidad** que, para este ejercicio económico, **se fija en un 90%** el indicador de ocupación de las áreas de conocimiento para cada espacio del Campus en los que imparta docencia dicha área.
- 7) Durante el ejercicio 2014, para la **dotación de plazas por reducciones estatutarias, comisiones de servicios, servicios especiales, bajas por enfermedad o similares** se aplicará el **coeficiente del 90% de ocupación**. Previa a la dotación de estas plazas interinas se podrá volver a calcular la capacidad del área de conocimiento siguiendo los criterios del apdo. 3.
- 8) Durante el ejercicio 2014 se procederá a **regularizar las plazas dotadas con la figura contractual de Profesor Sustituto** hasta provisión de la plaza con, al menos, un año de antigüedad. **Los contratos realizados bajo esta figura finalizarán el 31 de julio de 2014**. La dotación permanente de estas plazas se realizará siguiendo los criterios del apdo. 3. En caso de no ser necesaria su participación para impartir la docencia asignada al área de conocimiento, se procederá a amortizar la plaza al finalizar el curso académico 2013-14.

- Adecuación de la Relación de Puestos del Personal Docente e Investigador.

La RPT del PDI de la Universidad se verá modificada automáticamente cuando se produzca la alteración en la categoría de los titulares de los puestos como consecuencia de la aplicación del régimen de transformación establecido en el Convenio Colectivo aplicable a este colectivo sometido a la legislación laboral, producidas por la obtención de acreditaciones en categorías profesionales distintas a las mantenidas. Igualmente, cuando se proceda al cambio de situación de los integrantes del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias por su pase a Profesores Titulares de Universidad, o por el resultado de un proceso de promoción interna debidamente aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en consonancia con la legislación básica que afecta al personal docente e investigador de la UEx.

Acción social:

- Mantener la suspensión, durante 2014, de la aportación de la Universidad al Plan de Pensiones de Empleo, manteniéndose exclusivamente la aportación de los partícipes.
- Igualmente, mantener durante 2014 la suspensión del programa de intercambio de vacaciones del PAS y del Pacto de Derechos Sindicales en cuanto atañe a la subvención concedida a organizaciones sindicales.

Investigación:

- Dotación económica acorde con las disponibilidades para la realización de diversas acciones del Programa Propio: bibliografía y software de gestión bibliográfica, devoluciones de costes indirectos, planes de iniciación a la investigación y mantenimiento de material científico, ayudas puentes para becarios pre y posdoctorales, y Plan de Formación de Recursos Humanos en I+D.
- Mantener en el año 2014 el mismo criterio de suspensión de acciones que las establecidas en el ejercicio anterior.

USO INFORMATIVO 01-2014

- **Estabilización de estructuras de personal en los Servicios de Apoyo a la Investigación.**
- Financiación de la prórroga de los contratos del Programa Ramón y Cajal.
- Dotación económica para cubrir la primera anualidad correspondiente al reintegro del anticipo del Ministerio de Ciencia e Innovación para el programa de infraestructura científica INNOCAMPUS.

Gastos corrientes:

- Incrementar el presupuesto global asignado a los Centros universitarios y Servicios Centrales, un 3,13%, para la atención de los gastos estructurales sobre los que no existe posibilidad de reducción, derivados del incremento de las tarifas de diverso suministro a los que tienen que hacer frente y del IPC en los contratos de diverso mantenimiento.
- Mantener para 2014 el mismo presupuesto total asignado en el año 2013 a los Departamentos universitarios y resto de unidades de gasto.
- Mantener la reducción planteada en el ejercicio anterior en los gastos para atención protocolaria y representativa, así como de gastos de reuniones, conferencias y cursos, y en la previsión establecida para estudios y trabajos técnicos, en coherencia con la austeridad que requiere el gasto público.
- Adecuar a las necesidades básicas los contratos administrativos vigentes, mediante la negociación de las condiciones establecidas o, en su caso, su nueva licitación pública. En particular, se promoverán en 2014 las licitaciones públicas necesarias para la cobertura de mantenimiento de instalaciones universitarias y que puedan redundar en beneficio colectivo de todas las edificaciones y centros de gasto, así como proyectar con medios propios el análisis para la innovación tecnológica aplicada a la eficiencia económica y medioambiental. Al mismo tiempo, se promoverá una nueva licitación para la cobertura de las necesidades de la Universidad en materia de servicios financieros.

• Calendario Laboral 2014, referente al Personal de Administración y Servicios.

En lo que afecta a este punto, agradecer desde **USO** vuestra colaboración en la aportación de sugerencias para intentar modificar el calendario laboral en la negociación, como así ha ocurrido, en los siguientes apartados propuestos por **USO**, a raíz de vuestras iniciativas:

CUARTO: Vacaciones anuales:

Se nos ha aceptado introducir en el apartado b) en el tercer párrafo: "... , se podrán solicitar en cualquier fecha del año el disfrute independiente de hasta cinco días hábiles (5) por año natural".

De esta forma, creemos que ya no habrá lugar a interpretaciones sinsentido.

En las **Excepciones** de este mismo apartado, también se aceptaron nuestras propuestas siguientes:

Donde decía:

Si el empleado público es personal laboral y debiera disfrutar totalmente sus vacaciones fuera del período referido, tendrá derecho a (~~cuarenta días consecutivos~~)

Ahora dice:

treinta y dos días hábiles consecutivos (de acuerdo con el art. 49.3 del Convenio), igualmente fuera de ese período.

Es decir, se ha adecuado a lo que establece el vigente Convenio Colectivo.

También propusimos unir los apartados B.2 y B.3 en uno solo, quedando como sigue el nuevo B.2:

B.2. Si en el día de inicio de las vacaciones o durante el disfrute del periodo de vacaciones autorizado, sobreviniera el permiso de maternidad o paternidad, adopción o acogimiento, permiso acumulado de lactancia, o una situación de incapacidad temporal, el período de vacaciones quedará interrumpido pudiendo disfrutarse el período que reste en uno distinto. En el caso de que la duración de los citados permisos o de dicha situación impida el disfrute de las vacaciones dentro del

USO INFORMATIVO 01-2014

año natural al que correspondan, las mismas se podrán disfrutar en el año natural posterior.

Aquellos empleados públicos que se encuentren dentro de los supuestos (B.1, B.2 y B.3) **ahora dice B.1 y B.2** la petición de disfrute la realizarán con, al menos, 20 días hábiles al de inicio del periodo solicitado.

QUINTO.- Vacaciones de Semana Santa.

Al final, se ha conseguido a través de cierta presión de **USO** y del resto de organizaciones sindicales presentes en la Mesa, que al personal destinado en el campus de Cáceres, el segundo turno de vacaciones de Semana Santa comprenda del 17 al 24 de abril (al coincidir el 23 de abril con la festividad de San Jorge).

Indicar también que fue totalmente infructuoso conseguir el cierre de las instalaciones en Semana Santa y Navidad, por lo que volvemos a tener dos turnos de vacaciones en estas fechas.

SÉPTIMO.- Días de Permiso por Asuntos Particulares.

Como ya informamos el pasado 23 de diciembre de 2013, desde el 22 de diciembre (fecha en la que entró en vigor la Ley Orgánica 9/2013 de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público) el gobierno nos devolvió un día más por asuntos particulares, que sumado al que tenemos derecho por coincidir dos festivos en sábado, tendríamos 5 días de disfrute por asuntos particulares, y aquellos que no hubieran disfrutado del día adicional otorgado por la LO 9/2013 antes del 31 de enero de 2014, podrán disponer de hasta 6 días hasta el 31 de enero de 2015.

El calendario laboral lo puedes ver en este enlace: [Calendario Laboral 2014 del PAS](#)

CONSEJO DE GOBIERNO – Escuela Politécnica Cáceres, 30 de enero de 2014

Si tienes interés en conocer lo tratado en la sesión de este Consejo de Gobierno, te enlazamos a la información facilitada, y que está publicada en nuestra página web:

[Información de la sesión del Consejo de Gobierno de 30/01/2014](#)

PLENO ORDINARIO DEL COMITÉ DE EMPRESA PAS-L Facultad de Veterinaria - Cáceres, 31 de enero de 2014

El 31 de enero de 2014, se celebró un pleno ordinario del Comité de Empresa, al que asistieron 5 delegados de **USO**, 2 de UGT y 1 delegado sindical de **USO**, en el que se trataron, entre otros asuntos, los siguientes con los acuerdos que se detallan:

- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: ordinaria nº6, de 20 de septiembre de 2013, y extraordinaria nº7, de 29 de noviembre de 2013 que ya se encuentran publicadas en la página del Comité de Empresa.
- Asuntos que deben ser **tratados en Comisión Paritaria**:
 - Constitución de la Comisión Paritaria dentro del mes siguiente a la entrada en vigor del Convenio, esto es, antes del 18 de febrero de 2014.
 - Transmitir a la Gerencia la propuesta de reglamento de la Comisión Paritaria aprobada por el pleno del Comité, de acuerdo con el artículo 13.1.a). Ejecutado el acuerdo.
 - Proponer a la Gerencia, un punto en el orden del día de la sesión de constitución de la Comisión Paritaria, de acuerdo con el artículo 13.1.c), sobre actualización del contenido normativo del Convenio en lo relativo al artículo 52.2. Se justifica este punto con lo dispuesto en la D.A. 4ª de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector

USO INFORMATIVO 01-2014

público. Ejecutado el acuerdo.

- Proponer a la Gerencia, un punto en el orden del día de la sesión de constitución de la Comisión Paritaria, de acuerdo con el artículo 13.1.i), para tratar de la modificación de las prendas del vestuario y procedimiento para 2014, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 64.2 del Convenio. Ejecutado el acuerdo.

■ Asuntos que deben ser **tratados entre la Gerencia y el Comité de Empresa:**

- Transmitir a la Gerencia la propuesta del Comité sobre el procedimiento y criterios para la provisión de plazas de carácter temporal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.2 del Convenio Colectivo. Ejecutado el acuerdo.
- Transmitir a la Gerencia las propuestas de las bases de convocatorias, baremos de méritos (concurso de méritos y promoción interna), tipo de pruebas, temario aplicable y afinidad de las unidades funcionales, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.5 y 32.2 del vigente Convenio. Ejecutado el acuerdo.
- Transmitir a la Gerencia la propuesta de regulación de los criterios por los que se regirán las Bolsas de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41.2 del Convenio. Ejecutado el acuerdo.
- Transmitir a la Gerencia las erratas advertidas en la publicación en el DOE del II Convenio Colectivo. Ejecutado el acuerdo.

■ Otros asuntos:

- Proponer a la Universidad que los relevistas designados de los trabajadores que se jubilen parcialmente, a partir de la entrada en vigor de este Convenio, sea personal laboral fijo, y que las vacantes producidas por la movilidad funcional de éstos sean cubiertas por relevistas desempleados que conformen las bolsas de trabajo.
- Proponer a la Universidad, de acuerdo con el artículo 55 del Convenio, la impartición de cursos de formación de apoyo a la promoción.
- Analizar los puestos de trabajo que carezcan de bolsas y, propiciar las correspondientes convocatorias de oposición para crear las bolsas de trabajo pertinentes.

PRÓXIMAS CONVOCATORIAS:

COMISIÓN NEGOCIADORA II CONVENIO COLECTIVO PAS-L **Sala de Juntas Rectorado - Badajoz, 13 de febrero 2014**

Con el siguiente orden del día:

Punto único.- Estudio y adopción de acuerdo sobre vicios de ilegalidad observados por la Dirección General de Trabajo en el texto del II Convenio Colectivo.

COMISIÓN PARITARIA – PAS LABORAL **Sala de Juntas Rectorado - Badajoz, 13 de febrero 2014**

Con el siguiente orden del día:

1) Constitución de la Comisión Paritaria.

2) Redacción y aprobación, si procede, del Reglamento de funcionamiento de la Comisión Paritaria.

Por parte del Comité de Empresa, se ha propuesto la inclusión de dos nuevos puntos:

3) Actualización del contenido normativo del Convenio en lo relativo al artículo 52.2.

4) Modificación de las prendas del vestuario y su procedimiento para 2014.

USO INFORMATIVO 01-2014

El punto 3) se justifica en que, de acuerdo con el artículo 13.1.c) del vigente Convenio, es la Comisión Paritaria la encargada de actualizar el contenido normativo del mismo, radicando tal actualización en lo relativo al artículo 52.2, una vez entrada en vigor la D.A. 4ª de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

El punto 4) lo justificamos en que, de acuerdo con el artículo 13.1.i) del vigente Convenio, es la Comisión Paritaria la encargada para tratar de la modificación de las prendas del vestuario y su procedimiento, según lo dispuesto en el artículo 64.2 del Convenio.

COMISIÓN PARITARIA – PDI LABORAL Palacio de La Generala - Cáceres, 18 de febrero 2014

Con el siguiente orden del día:

- 1) **Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión de 30.10.2013.**
- 2) **Interpretación y alcance del artículo 4.4.b) del Convenio Colectivo.**

Seguiremos informando, a medida que vayamos teniendo noticias que sean de vuestro interés.

¿Por qué debo afiliarme a USO en la UEx?

En USO te representan, en los distintos foros, aquellas personas en las que depositamos nuestra confianza en las últimas elecciones sindicales en la UEx . Vicente Garzó Puertos (PDI Funcionario)	Estoy afiliada a USO-UEx , porque nos están demostrando, sobradamente, que no le temen al trabajo, defendiendo siempre a todos los trabajadores de la Universidad. Ana María Salguero Chaves (PAS Laboral)
En USO existe autonomía total y libertad de expresión, donde caben todas las ideologías, y no hay disciplina de voto. Carlos Alarcón Domingo (PAS Funcionario)	Soy miembro de USO porque me da una gran tranquilidad saber que si, en un momento dado, tengo algún tipo de problema laboral, desde USO lo van a dar todo por intentar solucionarlo. Antonio Astillero Vivas (PDI Laboral)
Porque lo bueno y mejor no es lo que hemos tenido, ni tenemos, sino lo que está por venir. José Fco. Hurtado Masa (PAS Laboral)	Para tener una perspectiva de la Universidad objetiva, global y transparente. Julia Gil Llinás (PDI Funcionario)

Afílate a USO-UEx
porque tu fuerza es nuestra
independencia



Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración al respecto.

Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura
POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN
POR UNA UEx TRANSPARENTE